



GOBIERNO DE
CHILE

Gobernación Provincia Cordillera

RESOLUCION N°- 315 / GOBCOR

PUENTE ALTO, 18 de marzo de 2010



VISTOS: La presentación de don Luis Hernán Pezoa Álvarez, alcalde de la I. Municipalidad de san José de Maipo, de fecha 17 de Marzo de 2010.

CONFORME: a lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado y art. 4° letra c) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE**, la actividad "Campeonato Deportivo Interpoblacional", a realizarse el día 20 de marzo del año en curso con cierre de calles.

LUGAR: **Sábado 20 de Marzo**, desde las 10:00 hasta las 20:00 horas, en calle 3 y calle 4 correspondientes ambas al costado de la multicancha de la Población Ignacio Carrera Pinto, comuna de San José de Maipo.

2.- **COMUNÍQUESE**, a la I. Municipalidad de San José de Maipo, 20ª. Comisaría de Carabineros de Chile, Subcomisaría de San José de Maipo, para efectos de realizar todo lo necesario para disponer el cierre de calles, velando a su vez, con el debido resguardo policial de los participantes. Dejándose presente que esta actividad estará a cargo del solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA